



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BIENESTAR
1948 - 2017



MINISTERIO DE
cultura y
juventud



ARCHIVO
NACIONAL

14 de diciembre de 2018
DGAN-DAF-2165-2018

Señora

Gioconda Oviedo Chavarría
Auditora Interna a.i.

Asunto: Respuesta a Servicio de Advertencia SAD-04-2018 "Revisión de cuentas y notas explicativas de los Estados Financieros"

Estimada señora:

En respuesta a la revisión realizada a los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2018 en donde se verificaron algunas cuentas y cumplimientos de procedimientos relacionados con la implementación de las NICSP, le comentamos en el orden de su oficio:

2 RESULTADOS

2.1 INVENTARIOS (NICSP 12) "Pendiente de implementar"

A raíz de la directriz emitida en el año 2016 por la Contabilidad Nacional en el que indicaron que el método a usar para valorar los inventarios de materiales sería el PEPS, se inició un proceso de consulta con la empresa Tecapros de Costa Rica S.A. proveedora del sistema contable que se utiliza actualmente; por lo que el 24 de octubre del 2016 se les remitió el oficio DGAN-DAF-2044-2016 solicitándoles la modificación del modelo de valuación, y en respuesta, la empresa nos remitió un oficio con fecha del 28 de noviembre de 2016 indicándonos que se estaban tomando las acciones necesarias.

El 13 de enero del 2017 se realiza nuevamente la consulta a dicha empresa sobre el avance de la solicitud y se nos responde el mismo día que esperan cumplir en el I cuatrimestre del año 2017, en vista de las respuestas obtenidas, se le remitió a su persona el oficio DGAN-DAF-0438-2017 con fecha del 28 de febrero de 2017, en donde le hicimos ver las consultas realizadas y nuestro punto de vista con respecto al cambio solicitado, exponiéndole que lo más conveniente sería esperar a que la empresa Tecapros de Costa Rica S.A. realice las implementaciones correspondientes, según el costo-beneficio del análisis realizado.

Posteriormente se realiza la consulta al Área Financiera del Ministerio de Cultura y Juventud por medio del oficio DGAN-DAF-0542-2017 con fecha del 14 de marzo de 2017, al ser ellos los pioneros en el proceso de implementación tanto de las NICSP como de las nuevas licencias del sistema contable BOS para el Sector Cultura, licencias que creíamos podría traer esta modificación solicitada, del oficio no se recibió respuesta.

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

14 Dic 2018



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2017



14 de diciembre de 2018

DGAN-DAF-2165-2018

Página 2 de 8

En vista de que nos encontramos aproximadamente a un año del plazo para el cumplimiento de esta brecha y que después de verificar que el sistema contable BOS usado por medio de la nube no incluye la opción de PEPS; le remitimos al Señor Manuel Espinoza, Jefe de Soporte Técnico de Tecapro de Costa Rica S.A. el oficio DGAN-DAF-2120-2018 con fecha del 04 de diciembre de 2018 en donde le realizamos la consulta sobre el estado del desarrollo de dicho modelo, así como las fechas posibles de su implementación. Estamos a la espera de la respuesta, para plantear el cronograma y las acciones a realizar durante este año que queda de plazo.

Es importante hacer ver que en los Estados Financieros del III Trimestre del año 2018 de la Contabilidad Nacional, los cuales fueron remitidos por medio del oficio DFAN-DAF-1925-2018 con fecha del 24 de octubre de 2018; en su página 4 de las Notas a los Estados Financieros, se emite la declaración de cumplimiento en donde se hace ver que se cumple con las NICSP a excepción del transitorio de la NICSP 17 "Propiedad, Planta y Equipo" y de la brecha en el cumplimiento de la directriz en mención, además en su página 13 en que se hace mención de si las NICSP cumplen con los requerimientos, cuentan con brecha o no aplica, para el caso de la NICSP 12 "Inventario" se detalla que cuenta con brecha, adjuntando en la página 15 el cronograma para el cumplimiento de la misma.

2.1 MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS NICSP "No se debería afirmar que se cumple con el cien por ciento con la implementación de las normas, por el hecho de tener brecha y transitorio"

Según lo detallado con respecto a la matriz de autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP, se informó que se cumple en un 100% con la implementación, en respuesta a las preguntas que se realizan en dicho cuestionario y al tipo de modelo de evaluación que realiza la Contabilidad Nacional.

Es importante hacer ver que tanto el cuestionario para la NICSP 12 "Inventario" y la NICSP 17 "Propiedad, Planta y Equipo", en ninguna de sus preguntas hacía mención sobre el modelo de valuación del inventario de suministros o sobre el registro del 100% de los activos fijos, por lo que no se pudo marcar la opción de "No Cumple" para bajar el porcentaje de cumplimiento, de ahí que el cuestionario emitiera un grado de cumplimiento del 100%.

Con respecto a la NICSP 12 "Inventarios", esta no es estricta en cuanto al método de valuación a usar, como se puede leer en el Párrafo 35 de dicha norma "El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 32, se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado..." razón por la cual es correcto su cumplimiento del 100% en la aplicación de dicha norma. No así en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016, lo cual no es parte de la norma, por lo que sería una brecha.

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

14 de diciembre de 2018

DGAN-DAF-2165-2018

Página 3 de 8

De igual forma se puede notar que en la matriz en mención en la NICSP 17 "Propiedad, Planta y Equipo" se hace referencia a que la institución se acogió al transitorio de 5 años.

Hago mención al oficio de remisión de los Estados Financieros mensuales en donde se indica que la institución se acoge al Transitorio de la NICSP 17, así como en sus notas a los estados financieros, específicamente en la nota 1C se vuelve a detallar la situación con la NICSP mencionada, así como el cronograma de cumplimiento. De igual forma en los Estados Financieros del III Trimestre del año 2018 de la Contabilidad Nacional, los cuales fueron remitidos por medio del oficio DFAN-DAF-1925-2018 con fecha del 24 de octubre de 2018, se informa en la declaración de cumplimiento sobre el transitorio y brechas que la institución tiene en este momento, también en la página 9 se detalla el cronograma de cumplimiento, así como en la página 13, en donde solicita hacer mención de si las NICSP cumplen con los requerimientos, cuentan con brecha o no aplica; en el caso de estas dos (NICSP 17 "Propiedad, Planta y Equipo" y NICSP 12 "Inventarios") se detallan con brecha.

Por estas razones, se puede observar que en la documentación relacionada con los Estados Financieros se deja en evidencia y no se afirma el cumplimiento del 100% en la implementación de las normas, solo en el caso de las matrices, ya que la estas no contemplan los aspectos que permitan referirse al cumplimiento o no de la brecha y transitorio.

2.2 DEPÓSITOS EN GARANTÍA "Garantías que datan del año 2013, situación que aparente una falta de depuración de los estados financieros"

Con respecto a este punto en el año 2016 se solicitó el criterio a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, sobre el procedimiento para disponer de las garantías de participación y cumplimiento que no fueron retiradas en tiempo; a lo que por medio del Oficio DGABCA-NC-0011-2017 con fecha del 06 de enero del 2017 nos exponen que en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N°33411, se señala que tanto las garantías de participación como de cumplimiento serán devueltas a petición del interesado dentro de los ocho días hábiles o veinte días hábiles para el caso de las garantías de cumplimiento. Ahora bien, al ser garantías no retiradas a tiempo, ellos citan el artículo 868 del Código Civil que dice que todo derecho y su correspondiente acción prescriben a los diez años, por lo que a criterio de esa Dirección, se nos indicó que las garantías realizadas mediante efectivo que no fueron retiradas por sus respectivos dueños y habiendo transcurrido el plazo de diez años señalados para la prescripción negativa, deberán ser remitidas a la Caja Única del Estado.

Adicional a este criterio, el Departamento Administrativo Financiero emitió una política de manejo de garantías de cumplimiento y participación por medio del oficio DGAN-DAF-1384-2017 con fecha del 28 de julio de 2017, en cuyo punto 6 cita "Una vez vencidas las garantías depositadas en las cuentas bancarias de la institución, se procederá a comunicar por correo electrónico a los interesados, indicándoles lo que se pretende realizar, las

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BIENESTAR
2018 - 2021



14 de diciembre de 2018

DGAN-DAF-2165-2018

Página 4 de 8

consecuencias e invitándolos a solicitar su devolución dentro del plazo de un mes. De no ser retiradas en el plazo definido, se procederá a publicar en el diario la Gaceta y se les indicará que en el plazo máximo de un mes deben presentar la solicitud de devolución. De no presentarse el interesado a reclamar dicho dinero, será depositado en la cuenta bancaria de Caja Única-Fondo del Gobierno. Una vez trasladados dichos dineros; contablemente se procederá a eliminarlas por medio de un asiento contable". Lo anterior quedó como acuerdo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional N°8 del Acta 28-2017 con fecha del 01 de agosto 2017. Es importante indicar que actualmente se encuentra en proceso de actualización con la política antes indica el procedimiento "Adquisición de bienes y servicios por contratación administrativa"

Por lo anterior, el manejo de las garantías se ha venido realizando de la forma indicada en la política, en el caso de las garantías que cuentan con fechas cercanas a los diez años de prescripción, se analizó el costo de incurrir en la publicación en la gaceta contra los montos de las garantías, por lo que se decidió esperar su prescripción para trasladarlas a la Caja Única del Estado.

Con respecto a las demás garantías, se está trabajando en la remisión de correos electrónicos para comunicar a los interesados que pueden realizar el retiro de las garantías depositadas.

2.3 OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO "No se aclara en las notas a qué se debe que haya una disminución en el monto"

Como parte de los documentos adjuntos a los estados financieros del mes de setiembre, se anexó el documento llamado Resumen Ejecutivo del Balance General Comparativo, en donde se puede ver en su nota 10 "Objetos de Valor", que se menciona la disminución por baja en la cuenta de Pinturas de Maquetas, revelando de esta forma la razón por la cual fueron sacadas del listado.

Lo que se va a mejorar es que en los próximos informes se corregirá la descripción de las diferencias que se muestran en dichos balances comparativos, tratando de que se muestre un detalle más amplio.

3 REQUERIMIENTOS

3.1 Valore la Administración el indicar en los estados financieros que éstos se elaboran con base en políticas, directrices y otra normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y que se encuentran en el proceso de aplicación de las NICSP, de forma que se cumpla con lo dispuesto en la NICSP 1.

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr

14 de diciembre de 2018

DGAN-DAF-2165-2018

Página 5 de 8

Sobre este particular, se puede observar que los Estados Financieros son comunicados por medio de un oficio de remisión, el cual forma parte de los Estados Financieros, y en él se indica textualmente "Los presentes Estados Financieros son elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional". Adicionalmente se realiza la observación de que la institución se acogió al transitorio de la NICSP 17 "Propiedad, Planta y Equipo". Por lo que se cumple con lo dispuesto en la NICSP 1.

A pesar de lo anterior, se tomará la medida de agregar en el oficio de remisión lo referente a la brecha que se tiene actualmente con la implementación de la directriz del modelo de valuación del inventario de suministros, y adicionalmente se agregará en notas a los estados financieros los párrafos del oficio que hacen referencia al requerimiento.

3.2 Realizar las acciones necesarias para cerrar la brecha relativa a la cuenta Inventarios de forma que se implemente el método de valuación PEPS ordenado en la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016.

Al respecto, en el punto 2.1 Inventario, se brinda la explicación y las medidas a seguir.

3.3 Revelar en las notas a los estados financieros, en congruencia con las NICSP, el detalle de las políticas contables utilizadas en la institución y las variaciones que se presenten en cada periodo.

Sobre las políticas contables utilizadas en la institución, se puede observar que en casi todas las notas a los estados financieros se indica qué NICSP, o en su caso, la directriz que le aplica, por lo que sí se hace la revelación. Adicionalmente y como mejora a las notas, se incluirá un cuadro resumen de las NICSP que nos aplican y las políticas contables vigentes.

Con el tema de las variaciones que se presentan en cada periodo, no queda claro sobre qué variaciones se está hablando. Si es referente a las variaciones entre cuentas de un periodo a otro, en el informe de los estados financieros que se remite mensualmente, se incluyen dos estados: Balance General y Estado de Resultados comparativos, los cuales muestran las diferencias entre el mes que se reporte y el anterior, y una breve explicación del motivo.

3.4 Mantener informada a la Auditoría Interna sobre los planes de acción y su cumplimiento relacionados a las NICSP.

Sobre este particular, esta información es remitida a su persona por medio del oficio de presentación de los Estados Financieros Trimestrales de la Contabilidad Nacional, los cuales incluyen un plan de acción para el trabajo de brechas en normativa contable, así como para el transitorio de la NICSP 17.

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr



14 de diciembre de 2018
DGAN-DAF-2165-2018
Página 6 de 8

La información más actualizada la puede ver en el correo remitido a su persona con fecha del 25 de octubre 2018 y enviado por la Señora Nancy Blanco con el asunto "Estados Financieros del III Trimestre del año 2018" (Oficio DGAN-DAF-1869-2018), en donde se adjunta dichos estados y la información solicitada.

Esta información la seguirá recibiendo de la forma anterior, en un plazo de 15 días posteriores al cierre de cada trimestre.

A continuación se le detalla el cronograma de actividades a realizar:

Cronograma de Medidas Correctivas

Punto Mencionado en Oficio	Medida a realizar	Plazo	Explicación	Responsable
2.1 Inventario				
	2.1.1 Seguimiento a oficio DGAN-DAF-2120-2018	Enero 2019	Durante el mes de enero 2019 se le dará seguimiento a la respuesta del oficio remitido a TECAPRO	Nancy Blanco B.
	2.1.2 Cronograma implementación método PEPS	I trimestre del año 2019	Se está a la espera de la respuesta de TECAPRO para realizar el cronograma y las acciones a realizar para el cumplimiento de dicha Directriz.	Nancy Blanco B.
	2.1.3 Incluir en el oficio de remisión como en notas, la brecha por la directriz del modelo de valuación del inventario de suministros	Estados Financieros de Enero 2019	Se detallará en el oficio de remisión de los Estados Financieros mensuales que adicionalmente al acogimiento del Transitorio de la NICSP 17, se cuenta la brecha en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016. Adicionalmente, se agregará en la Nota #5 de Inventarios, la brecha en el cumplimiento de la directriz mencionada, así como mención al Decreto que nos faculta a cumplir la brecha antes del 01 enero 2020. Con su respectivo cronograma.	Nancy Blanco B.

Una organización transparente tiene archivos organizados



14 de diciembre de 2018

DGAN-DAF-2165-2018

Página 7 de 8

Punto Mencionado en Oficio	Medida a realizar	Plazo	Explicación	Responsable
2.2 Garantías				
	2.2.1 Incluir en notas la política de manejo de garantías	Estados Financieros de Enero 2019	Se detallará en notas a los estados financieros, específicamente en la nota #17, la información relativa a la política de manejo de las garantías.	Nancy Blanco B.
	2.2.2 Envío de correos a interesados	marzo 2019	Se remitirá a los interesados, un correo invitándolos a solicitar la devolución de las garantías.	Maricela Cordero V
2.3 Otros Activos a Largo Plazo				
	2.3.1 Descripción más detallada en los resúmenes ejecutivos	Inmediatamente	Se mejorará la información que se detalla sobre las diferencias que muestran el Balance General y el Estado de Resultados comparativos.	Nancy Blanco B.
3.1 Indicar en los EF que estos se elaboran con base en políticas, directrices y otra normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional.				
	3.1.1 Incluir en notas a los estados financieros, la información mencionada en el oficio.	Estados Financieros de Enero 2019	Se incluirá en las notas a los estados financieros, la información detallada en el párrafo 2 y 3 del oficio de remisión.	Nancy Blanco B.
3.3 Revelar en notas variaciones				
	3.3.1 Cuadro resumen de políticas y NICSP	Estados Financieros de Enero 2019	Se incluirá en las notas a los estados financieros un cuadro resumen de las NICSP que nos aplican, así como un detalle de las directrices vigentes.	Nancy Blanco B.

Una organización transparente tiene archivos organizados



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BIENESTAR
2018-2022



14 de diciembre de 2018
DGAN-DAF-2165-2018
Página 8 de 8

Atentamente,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Original }
Firmado }

DANILO SANABRIA VARGAS

Danilo Sanabria Vargas
Jefe por Recargo



Elaborado: Nancy Blanco B.

Copias:

Sres. Junta Administrativa del Archivo Nacional
Sr. Alexander Barquero Elizondo, Director General, Archivo Nacional
Sra. Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General
Sra. Graciela Chaves Ramírez, Jefe Departamento Administrativo Financiero
Sra. Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable
Archivo

Una organización transparente tiene archivos organizados

Curridabat, 900 metros sur y 150 oeste de Plaza del Sol
Tel: (506) 2283-1400 / Fax: (506) 2234-7312 / Apartado Postal 41-2020, Zapote, Costa Rica
ancost@ice.co.cr / www.archivonacional.go.cr / www.mcj.go.cr